✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

de esta soberana Ymagen que se ha de zelebrar en su dia doze del q.e rige y mandar Librar la Limosna acostumbrada, con lo demas q.e contiene, y el Ayuntamiento en su inteligenzia = Acordo se concurra à dha festividad, segun practica, zitandose para ello generalmte y se despache el Libramiento de la cantidad consignada à este fin.

Se asista el Domingo prox.mo à la funz.n del Rosario....

Entendida la Ciudad de la solizitud de los Mayordomos de la Cofradia de Nra señora del Rosario = Acordo que conforme à la costumbre se asista à la funzion de esta soberana Ymagen que ha de zelebrarse el Domingo proximo ultimo dia de la octava, zitandose generalmente para ello.

Ydm: à la de Nra señora de la Arrixaca

La Ciudad Acuerda se asista à la festividad de su primitiva Patrona Maria santissima de la Arrixaca que corresponde zelebrarse el Domingo veinte del corriente, immediato al de la funzion de Nra señora del Rosario, segun, y con arreglo à la practica y costumbre que de antiguo se observa en este caso; Para lo qual se zite generalmente, conforme à l estilo.

Liz.a de texer Lienzos...

Vista la instanzia de Josef Fernandez morador en Santomera, solizitando Lizenzia por seis Meses para trabajar de Maestro por los motivos que representa à este Ayuntam.to Cometio dha pretension à los S.res D.n Antonio Rocamora Regidor y D.n Carlos Muñoz Merelo Jurado, para q.e Ynfor